

(fiduprevisora)	INVITACIÓN A COTIZAR
-----------------	----------------------

INVITACIÓN A COTIZAR No. 029 DE 2020

Objeto: Fiduprevisora S.A., requiere recibir cotización para el suministro a nivel nacional de los bonos de alimentación, regalo y dotación, requeridos por la Dirección de Talento Humano, de acuerdo a lo establecido en el catálogo de oferta valor para el colaborador y lo establecido en la Ley 70 de 1988, la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector Oficial.

Apertura de la Invitación: 27 de marzo de 2020

Fecha límite para presentar observaciones: 02 de abril de 2020 hasta las 17:00 horas, al correo electrónico inteligencia de mercado; intdemercados@fiduprevisora.com.co

Respuesta a observaciones: 06 de abril de 2019

Recepción de Cotizaciones: 14 de abril de 2020 hasta las 17:00 horas a través del correo electrónico intdemercados@fiduprevisora.com.co

Área Responsable: Dirección de Talento Humano – Gerencia Administrativa

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fiduprevisora S.A. informa que la presente invitación a cotizar no se puede considerar como una oferta a para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

En consecuencia, la finalidad de la presente solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de Fiduprevisora S.A., la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

1.1. Régimen Jurídico

La presente invitación a cotizar, se encuentra de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduprevisora S.A. Sin perjuicio de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado en la ley Fiduprevisora S.A. aplicará los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

1.2. Confidencialidad de la Información

(fiduprevisora)	INVITACIÓN A COTIZAR
-----------------	----------------------

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión del presente proceso, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta invitación a cotizar; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen, y además bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados declaran que para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitado el correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co

1.4. Criterios Ambientales

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la entidad; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, cuando sea aplicable al servicio a contratar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:

<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Protocolo-de-buenas-practicas-1.pdf>

1.5. Forma de presentación de la Cotización

Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

1.6. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días
- II. Registro Único Tributario - RUT
- III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2018

1.7. Condiciones de la Invitación

(fiduprevisora)	INVITACIÓN A COTIZAR
-----------------	----------------------

Las cotizaciones se recibirán a más tardar el día jueves 16 de abril de marzo de 2020 hasta las 17:00 horas, a través del correo electrónico intdemercados@fiduprevisora.com.co.

1.8. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

No	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

2. OBJETO

Fiduprevisora S.A., requiere recibir cotización para el suministro a nivel nacional de los bonos de alimentación, regalo y dotación, requeridos por la Dirección de Talento Humano, de acuerdo a lo establecido en el catálogo de oferta valor para el colaborador y lo establecido en la Ley 70 de 1988, la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector oficial.

3. ALCANCE

El suministro de bonos se realizará en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Medellín, Manizales, Cali, Pereira, Popayán, Bucaramanga, Montería, Riohacha, Ibagué y Villavicencio.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

4.1 Condiciones Específicas

- a) Expedir los bonos alimentación a nombre de cada beneficiario dividido en cuantías de \$5.000 a \$10.000, de acuerdo a la solicitud por parte de la Dirección de Talento Humano.
- b) Expedir los bonos de dotación divididos en valeras por un total de \$210.000 y en cuantías de \$10.000, de acuerdo a la solicitud por parte de la Dirección de Talento Humano.
- c) Los bonos serán entregados únicamente a las personas autorizadas por la entidad.
- d) La empresa interesada debe responder oportunamente ante la entidad y ante las personas beneficiarias de los bonos, por cualquier reclamo acerca de la calidad de los servicios prestados, reposición en caso de deterioro, daño o pérdida.
- e) Emitir y entregar en un término no mayor a tres (3) días hábiles, los bonos solicitados por la Dirección de Talento Humano a nivel Nacional.
- f) Atender las consultas, reclamos y proponer soluciones a los eventuales conflictos que puedan producirse entre los beneficiarios y los establecimientos.

(fiduprevisora)	INVITACIÓN A COTIZAR
-----------------	----------------------

- g) En caso de requerir cambios en los bonos por vencimiento, deberán ser realizados sin costo alguno para la entidad o el colaborador.
- h) Se requiere contar con una red amplia de convenios y aliados comerciales, lo cual debe estar actualizada.
- i) Los bonos deben contar con una vigencia de vencimiento no menor a un año.
- j) El proveedor debe atender los requerimientos u observaciones por parte de la Fiduciaria, en el menor tiempo posible.
- k) El proveedor debe entregar los bonos requeridos en la Calle 72N°10-03 piso 2 - Dirección de Talento Humano y las oficinas regionales ubicadas en Barranquilla, Cartagena, Montería, Riohacha, Medellín Cali, Bucaramanga, Ibagué, Villavicencio, Manizales y Pereira.

4.2 Obligaciones Generales

- a) Emitir y entregar oportunamente los bonos solicitados por la Dirección de Talento Humano.
- b) Proporcionar cualquier información requerida por Fiduprevisora S.A., en relación al servicio.
- c) Atender las consultas, reclamos y proponer soluciones a los eventuales conflictos que puedan producirse entre los beneficiarios y los establecimientos.
- d) Contar con domicilio o sucursal en la ciudad de Bogotá.
- e) Garantizar la prestación del servicio en el territorio nacional en un 100%.
- f) Garantizar el recurso humano requerido para la prestación del servicio, en las condiciones estipuladas.
- g) Contar con la capacidad de generar los informes solicitados por Fiduprevisora S.A.,

Experiencia Años de experiencia en el mercado. Más de 10 años de experiencia en el mercado.

4.3 Forma de pago

Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, el pago del valor estimado del servicio se hará conforme a los servicios prestados y de la siguiente forma:

En mensualidades vencidas, de acuerdo a la facturación del gasto mensual relacionado con el suministro efectivo de bonos, previa certificación y aprobación por parte Fiduprevisora S.A

Nota: FIDUPREVISORA S.A., conforme a su portafolio de servicios financieros, lo invita a invertir en un Fondo de Inversión Colectiva administrado por ésta, con el fin de que los pagos derivados del eventual contrato, sean generados a través de dicho medio. Para lo anterior, podrá solicitar información al correo electrónico mcotes@FIDUPREVISORA.com.co.

4.4 Presupuesto

(fiduprevisora)	INVITACIÓN A COTIZAR
-----------------	----------------------

El presupuesto disponible para el servicio es de \$389.685.366 IVA incluido. El cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- **Alimentación:** \$ 352.836.856
- **Regalo:** \$ 30.000.000
- **Dotación:** \$ 6.848.510

4.5 Duración

La duración o plazo estimado para la prestación del servicio es de doce (12) meses.

5. OFERTA ECONÓMICA

El valor total de la propuesta debe estar en pesos colombianos, debe incluir IVA y demás impuestos a los que haya lugar.

DESCRIPCION	VALOR
Valor a entregar en Bonos Alimenticios	
Valor comisión ()	
IVA sobre comisión	
VALOR TOTAL	
DESCRIPCION	VALOR
Valor a entregar en Bonos Regalo	
Valor comisión ()	
IVA sobre comisión	
VALOR TOTAL	

DESCRIPCION	VALOR
Valor a entregar en Bonos Dotación	
Valor comisión ()	
IVA sobre comisión	
VALOR TOTAL	

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su oferta teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conocer las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los oferentes.

(fiduprevisora)	INVITACIÓN A COTIZAR
-----------------	----------------------

Agradecemos su participación.

Elaboró: Jose Duque Cadena – Técnico de Inteligencia de Mercados
 Revisó: Carolina Giraldo Duque – Coordinadora de la Dirección de Adquisiciones
 Revisó: Cesar Camilo Neira Ávila – Director de Adquisiciones (E)
 Aprobó: Johana Aldana Arciniegas – Directora de Talento Humano (E)
 Aprobó: Andrea Juliana Mendez Monsalve – Gerente Administrativa

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriaFIDUPREVISORA@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.